

BUIN, 13 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3340/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1729, de fecha 31 de Octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte económico otorgado a **Rosamel Leiva Aguilera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 394, de fecha 24.10.2017, a nombre del Sr. Leiva Aguilera.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Comprobante de Pago de Pensión, de fecha 20.10.2017.
- ② Cotización N° 347278, de fecha 06.09.2017, generada por Koehn y Yavar Ltda., por la suma de \$70.199.-.
- ② Cotización N° 27204764, de fecha 06.09.2017, emitido por Construmart S.A., por la suma de \$142.400.-.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación a **Koehn y Yavar Ltda.**, RUT N° 85.651.300-9, por la suma de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, como aporte para la adquisición de materiales de construcción, beneficio otorgado a don **Rosamel Leiva Aguilera**, Cédula de Identidad N° 4.830.874-0, domiciliado en Camino Paine Lonquén N° 5160, Sitio 15, localidad de Viluco, Comuna de Buin.

2.- Imputar el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde